



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La cultura de un pueblo se expresa a través de todo su accionar, de todas sus manifestaciones y muestra la forma de ser, su idiosincrasia, su historia y sus costumbres.

La Constitución provincial expresa que: "El Estado... promueve y protege las manifestaciones culturales, personales o colectivas (...) y preserva el acervo histórico, las costumbres y todo patrimonio de bienes y valores del pueblo, que constituyan su cultura". En la Línea Sur de nuestra provincia, las artesanías son una de sus características y, en general luchan con sacrificio para preservar una de sus más ancestrales costumbres.

Recientemente, una noticia nos alegró a los rionegrinos y en especial, a la gente de la Línea Sur, tres artesanías de Los Menucos fueron premiadas por sus trabajos.

El mercado artesanal rionegrino participó con un stand en la Feria Anual de la Sociedad Rural, mostrando la calidad de los trabajos que conforman las artesanías provinciales.

En este evento, Elena Flores recibió el primer premio; Marcelina García una mención especial, ambas en la categoría matras laboreadas y Norma Alvarez obtuvo una mención especial por una cincha laboreada.

Es oportuno, entonces desde el Parlamento rionegrino, reconocer esta exitosa presentación de la artesanía provincial e incentivarlos en toda la actividad que emprenda el mercado artesanal rionegrino.

Por ello:

AUTOR: Angela María Rosa Penroz



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE**

Artículo 1°.- Homenajear a las tres (3) artesanas Elena Flores, Marcelina García y Norma Alvarez de la localidad de Los Menucos, participantes del stand rionegrino en la Feria Anual de la Sociedad Rural, que fueron premiadas por la calidad de sus artesanías, por el reconocimiento lo grado a la artesanía rionegrina.

Artículo 2°.- Entregar un diploma recordatorio a cada una de las artesanas con la leyenda: "La Legislatura de la Provincia de Río Negro, en reconocimiento a su exitosa participación en la Feria Anual de la Sociedad Rural".

Artículo 3°.- Hacer llegar copia de la presente resolución al Mercado Artesanal Rionegrino.

Artículo 4°.- De forma.